



Resolución Directoral

Miraflores, 05 de Julio de 2022

VISTO:

Los Expedientes N° 22-010544-001 y 22-008391-001 que contiene el Oficio N° 6008-2022-PP/MINSA de la Procuraduría del Ministerio de Salud y el Informe N° 100-2022-EFNDTH-OP-HEJCU, sobre el cumplimiento de mandato judicial por concepto de pago por cumplir 25 años de servicios prestados al Estado a favor de don JORGE EDUARDO HURTADO LOJA;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 6008-2022-PP/MINSA de fecha 30 de junio de 2022, la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud, informa que mediante sentencia N° 138 contenida en la Resolución N° 05 de fecha 08.04.21 se resolvió declarar fundada la demanda interpuesta por Jorge Eduardo Hurtado Loja contra el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, sobre asignación económica por haber cumplido 25 años de servicios prestados al Estado. Asimismo, el Órgano Jurisdiccional mediante Resolución N° 06 de fecha 13.04.22, dispuso declarar consentida la sentencia, la misma que ha adquirido la calidad de cosa juzgada; para lo cual requiere la emisión del acto administrativo que da cumplimiento a la sentencia;

Que, mediante Resolución Directoral N° 016-2020-DG-HEJCU, de fecha 24 de enero de 2020, se declaró INFUNDADA el recurso de apelación interpuesto por Jorge Eduardo Hurtado Loja, contra el acto administrativo, contenido en el Oficio N° 2065-DG-844-2019-OP-HEJCU, notificado de fecha 02 de diciembre de 2019;

Que, mediante Resolución N° 05, de fecha 08 de abril 2021, el Vigésimo Sexto Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de Lima, "declara FUNDADA la demanda interpuesta por JORGE EDUARDO HURTADO LOJA contra el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, en consecuencia NULA la Resolución Directoral N° 016-2020-DG-HEJCU, de fecha 24 de enero de 2020, que resuelve declarar infundado el recurso de apelación interpuesto contra el acto administrativo contenido en el Oficio N° 2065-DG-844-OP-HEJCU, Asimismo NULA el Oficio N° 2065-DG-844-OP-HEJCU de fecha 29 de noviembre del 2019; ORDENANDO al Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, cumpla con expedir nueva resolución administrativa mediante el cual disponga el pago de reintegro a favor del demandante la asignación económica por cumplir 25 años de servicios al Estado sobre la base de la remuneración total o íntegra, con intereses legales; descontándose solo de ser el caso el abono realizado de haber operado;

Que, con Resolución N° SEIS, de fecha 13 de abril de 2022, el 26° Juzgado Especializado de Trabajo Permanente (Expediente N°05543-2020-0-1801-JR-LA-74), Declara CONSENTIDA la referida resolución; en consecuencia requiere al Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, cumpla con expedir nueva resolución administrativa disponiendo a favor de la parte demandante JORGE EDUARDO HURTADO LOJA, el pago de reintegro de la asignación económica por haber cumplido 25 años de servicios prestados al Estado, sobre la base de la remuneración total o íntegra, más los intereses legales correspondientes.



Que, de conformidad con el artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, dispone que toda persona y autoridad está obligada acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la Ley señala. Igualmente, no se puede dejar sin efecto resoluciones judiciales con autoridad de cosa juzgada, ni modificar su contenido, ni retardar su ejecución, ni cortar procedimiento en trámite;

Que, a fin de cumplimiento a lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional, es preciso señalar que mediante Resolución Administrativa N° 064-OP-HEJCU-02, de fecha 13 de marzo de 2002, se resolvió reconocer a favor de don Jorge Eduardo Hurtado Loja, la suma de Ochenta y Nueve con 36/100 nuevos soles (S/. 89.36), por concepto de asignación de dos sueldos, por haber cumplido 25 años de servicios al 25 de noviembre de 1999, calculado en base a la Remuneración Total Permanente de S/. 44.68, **monto que ha sido abonado en el mes de junio de 2002**, conforme al Sistema de Planilla de Remuneraciones de Haberes (PLH).

Que, en ese contexto, mediante el Informe de Visto, se efectúa por mandato judicial una nueva liquidación por cumplir 25 años en base a dos (02) remuneraciones totales o integras a favor de JORGE EDUARDO HURTADO LOJA, por lo que resulta viable emitir el acto resolutivo;

En merito, al requerimiento efectuado, con el visado del Jefe de la Oficina de Personal, del Director Ejecutivo de Administración, de la jefa de la Oficina de Economía y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, la Resolución Ministerial N° 1040-2019/MINSA, la Resolución Viceministerial N° 001-2020-SA/DVMPAS y Resolución Viceministerial N° 003-2021-SA/DVMPAS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER por mandato judicial a favor de don JORGE EDUARDO HURTADO LOJA, pensionista del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON 94/100 SOLES (S/. 4,415.94), de reintegro por concepto de asignación económica por cumplir 25 años de servicios prestados al Estado, calculado sobre la base de la remuneración total más la suma de TRES MIL CIENTO DIECINUEVE CON 11/100 SOLES (S/. 3,119.11), por concepto de intereses legales, quedando los montos conforme se detalla a continuación:

Monto de la Remuneración total integra	Monto de asignación económica (02) Remuneraciones Totales	(-) el monto abonado por la RA. 064-OP-HEJCU-02	Monto de reintegro por asignación por cumplir 25 años	Monto calculado por intereses legales
S/. 2,252.65	S/. 4,505.30	S/. 89.36	S/. 4,415.94	S/. 3,119.11

ARTÍCULO 2°.- EL EGRESO que demande el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la Asignación de Gasto: 25.51.13, del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR al interesado la presente resolución.



ARTÍCULO 4°.- PONER EN CONOCIMIENTO del órgano Jurisdiccional, a través de la Procuraduría Pública del MINSA, lo resuelto mediante el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese y comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

.....
DR. LUIS JULIO PANCORVO ESCALA
Director General
CMP 9633 RNE 2547



LIPE/RVFR/JETA/MSCH/LCD/mach

- () Of. Ejec. Admis. HEJCU
- () Of. Economía
- () Of. Asesoría Jurídica
- () Of. Personal (06)
- () Of. Economía
- () Of. Comunicaciones
- () Interesado

**PERÚ****Ministerio
De Salud****Viceministerio de Prestaciones
y Aseguramiento en Salud****Hospital de
Emergencias
José Casimiro Ulloa****Oficina de Personal
Equipo Funcional de Trabajo
Normativo y Desarrollo del
Talento Humano**

* AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL *

ANEXO N° 01**LIQUIDACIÓN POR CUMPLIR 25 AÑOS DE SERVICIOS POR MANDATO JUDICIAL
MES NOVIEMBRE 1999**

Nombre y Apellido : Jorge Eduardo Hurtado Loja
 Cargo : Médico Especialista
 Nivel : 5
 Fecha que cumple 25 años : 25/11/1999

CONCEPTO REMUNERATIVO	MONTO
Remuneración Básica	0.05
Remuneración Reunificada	39.61
Bonificación Personal	0.01
Mov/Ref	5.01
BE090-96	230.91
DU 073/97	267.85
DU011/99	310.71
Niv.IP	1,398.50
Remuneración Total	2,252.65

Fuente: Constancia de haberes emitido por economía

Concepto	Rem. Total Mensual	(2) Remuneraciones Totales	(-) Pagado Por RA. 064-OP-HEJCU-02	Diferencia a Pagar	Intereses Legales
25 años de servicios	S/. 2,252.65	S/. 4,505.30	S/. 89.36	S/. 4,415.94	S/. 3,119.11

CALCULO DE INTERESES LEGALES

Más Intereses Legales Laborales del 26/11/1999 al 30 de junio 2022

MONTO DE DEUDA	Fecha Inicio	Fecha Final	Factor Inicio	Factor Terminó	Factor Acumulado	Interés Legal Laboral
4,415.94	26/11/1999	30/06/2022	1.28763	1.99396	0.70633	3,119.11

PARA SACAR el interés laboral se multiplica $0.70633 \times 4,415.94 = 3,119.11$ ese es el resultado del interés laboral

MINISTERIO DE SALUD
 Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Milagos
MILAGROS AQUINO CHAVEZ
 Coordinador de Equipo Funcional de Trabajo
 Normativo y Desarrollo del Talento Humano

ANEXO - 2

JUNIO 2002

Simbolo del sistema - PL18

Plaz 109088 Nomb HURTADO LOJA JORGE EDUARDO Calc W Mov M D5 5 D6
 Inst 1101101030 HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO UL C. Sif 0146 0017 I.S. 0
 Meta 14064012300540070300001 DIA CAMA OCUPAD Cond 1
 Carg 0308 MEDICO CIRUJANO GENERA TD 1 DNI 06128439 Sex M C.E. 3300 *****
 Niv 16 Rgm 2 Ies. 4 Excp Caus %Pen 0 Avas 0 0
 Lip 0 Lis 0 Vac 30 Fal 0 Tar 0 Huel 0 Ing 01/09/1976 Reas / / Essa 3
 Fam 00 Qui 0 Jud 0.0 %GH 0 Pro Cips 5011121HTLAJ000 Nac 12/11/1950
 Cftp Fil / / Cta 4029567676 Banc ECiv S NHij 0 Rsgo: T
 Serv 006 CIRUGIA T.R. A ALTO Ter / / Aut Des 100%
 Ubic 06117 150114101 H.EMERGENCIA - CASIMIRO U Tipo 1 NOM PROF P-Sp 06 117
 Ap.Pat HURTADO Ap.Mat LOJA F.P. 8 0
 Nombre JORGE EDUARDO

CONCEP-ING	MAESTRO	CALCULADO	CONCEP-DESC	MAESTRO	CALCULADO
1001F-REM.BAS.	50.00	50.00	2002V-FDO.PENS	0.00	143.52
1002F-R.REUMIF	39.61	39.61	2006P-D.5TA.01	215.00	215.00
1003P-BON.PER.	0.01	0.01	2010P-ESSUIDA	2.00	2.00
1005F-TRA.HOMO	0.05	0.05	2027P-FED.MEDI	20.00	20.00
1007F-MOU/REF	5.01	5.01	2086P-C.MEDICO	15.00	15.00
1021P-DU090-96	230.91	230.91	2100P-C.MUTUAL	12.00	12.00
1022P-DU073/97	267.85	267.85	2110P-CM.SEPEL	9.00	9.00
1031P-DU011/99	310.71	310.71	2114P-A.PALAC.	25.00	25.00
1033P-NIV.IFSS	1398.50	1398.50	2117P-C.DAMAS	30.00	30.00
1047U-GRDIA H.	753.54	753.54	2272P-AS.C.MED	5.00	5.00
I	3244.75	E 333.00	476.52	\$ 2911.75	2768.23

Registro tiene mas conceptos, digite : [C] Continuar [E] Salir

Simbolo del sistema - PL18

Plaz 109088 Nomb HURTADO LOJA JORGE EDUARDO Calc W Mov M D5 5 D6
 Inst 1101101030 HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO UL C. Sif 0146 0017 I.S. 0
 Meta 14064012300540070300001 DIA CAMA OCUPAD Cond 1
 Carg 0308 MEDICO CIRUJANO GENERA TD 1 DNI 06128439 Sex M C.E. 3300 *****
 Niv 16 Rgm 2 Ies. 4 Excp Caus %Pen 0 Avas 0 0
 Lip 0 Lis 0 Vac 30 Fal 0 Tar 0 Huel 0 Ing 01/09/1976 Reas / / Essa 3
 Fam 00 Qui 0 Jud 0.0 %GH 0 Pro Cips 5011121HTLAJ000 Nac 12/11/1950
 Cftp Fil / / Cta 4029567676 Banc ECiv S NHij 0 Rsgo: T
 Serv 006 CIRUGIA T.R. A ALTO Ter / / Aut Des 100%
 Ubic 06117 150114101 H.EMERGENCIA - CASIMIRO U Tipo 1 NOM PROF P-Sp 06 117
 Ap.Pat HURTADO Ap.Mat LOJA F.P. 8 0
 Nombre JORGE EDUARDO

CONCEP-ING	MAESTRO	CALCULADO	CONCEP-DESC	MAESTRO	CALCULADO
1049U-DEV.01RE	89.36	89.36	3002U-A/FND.PE	0.00	143.52
1053U-VACACION	0.05	0.05	3003U-A/I.E.S.	0.00	47.84
1147U-R/GRD.NO	99.15	99.15	3004U-A/ESSALU	0.00	215.29
I	3244.75	E 333.00	476.52	\$ 2911.75	2768.23

[S] Siguiente [E] Salir



MINISTERIO DE SALUD
 Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulica"
 Sr JAVIER V. GIRALDO NORABUENA
 Coordinador del Equipo Funcional de Trabajo,
 Programación, Presupuesto y Remuneraciones